



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021
Ejecutivo N° 2018-0027

Se reconoce al estudiante de derecho **DIEGO ALEJANDRO NIETO HERNANDEZ**, como representante del demandante, en los términos y para los fines conferidos en la sustitución que le hace el estudiante actuante **ANTONIO GARLATTI VENTURINI OSORIO**.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **035** hoy **17 de agosto de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

CSG